



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRA**

PUBLICACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER

Que el 01 de Noviembre de 2013, este Despacho judicial, admitió solicitud de Restitución de Tierras despojada, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADA- TERRITORIAL BOLIVAR, sobre el predio denominado "**LA ENVIDIA**", el cual se encuentra dentro el predio de mayor extensión denominado ROMA, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **No. 062-9410**, con numero de referencia catastral 13244000100010047000, el cual consta el área topográfica de 7 Ha 1242 metros, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, el cual colinda al **NORTE**, Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Sureste en línea quebrada y con una longitud de 468,54 metros colindando con parcela del señor Catayeno Rafael Ochoa Torres hasta encontrar el punto No.4. **ORIENTE**, Partiendo desde el punto 4 en dirección sureste en línea recta y con longitud de 238,98 metros colindando con camino hasta encontrar el punto No.12. **SUR**, Continúa desde el punto No.12 en dirección Noroeste en línea recta y con una longitud de 478,53 metros colindando con parcela del señor Manuel Ortiz hasta encontrar el punto No.13. **OCCIDENTE**, Continúa desde el punto N.13 en dirección noreste en línea recta y con una longitud de 85,87 metros colindando con parcela del señor Angel Miguel Lambraño Mena hasta encontrar el punto No.14. Continua desde el punto No.14 en dirección Noreste en línea recta y con una longitud de 11,11 metros colindando con parcela del señor Jorge Eliecer Lambraña Mena hasta encontrar el punto de partida No.1 y cierra. En razón de los hechos que dieron lugar en el predio de mayor extensión denominado ROMA, predio denominado "**LA ENVIDIA**", del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar.-

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011., se difunde esta información desde la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal, en donde se encuentra ubicado el predio y se publicará en un diario de amplia circulación Local o Nacional, EL UNIVERSAL o el TIEMPO y se emitirá por una radiodifusora de transmisión Nacional, RCN ó CARACOL, y en una emisora de la localidad.

Esta publicación se hace con el fin de que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otras obligaciones relacionada con el mismo y demás personas afectadas con suspensión de procesos judiciales y administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, y con ella se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las demás personas indeterminadas.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los trece (13) días del mes Noviembre del Año Dos Mil Trece (2013).

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SECRETARIO